

Rol del Maestro de Sección de Enseñanza Práctica

Consideraciones Generales

El Maestro de Sección de Enseñanza Práctica es un maestro especial. Su rol está relacionado con los saberes del hacer técnico específico.

El espacio de desempeño lo constituyen las Secciones Didáctico Productivas establecidas como Entornos Formativos para la Tecnicatura en Producción Agropecuaria, participando allí de la organización del sector, de su atención y su mantenimiento, como de su desarrollo.

Estas Secciones-Entornos tendrán carácter modular, esto es, se integrarán a un área de producción específica (de la Producción Animal, de la Producción Vegetal, de la Agroindustria, de las Herramientas, Maquinarias, Equipos e Instalaciones, de la Gestión y Administración) que estará a cargo de un Jefe de Área, quien es su superior jerárquico.

Son responsabilidades del Maestro de Sección:

1. Elaborar, anualmente, su Plan Didáctico Productivo en acuerdo con los Jefes de Departamento de Integración Curricular y los docentes a cargo de los talleres y/o módulos que se vinculan con ese entorno. Dentro del primero, integrará al Comedor Escolar como ordenador de su programa productivo, y al Plan Anual de Producción.
2. Desarrollar su tarea centrándose en la cultura del trabajo, el agregado de valor a la materia prima, la producción de alimentos sanos y seguros, el respeto por el medio ambiente, la utilización de tecnologías apropiadas, la defensa del arraigo, la promoción del asociativismo, el desarrollo de modelos de gestión viables y replicables para los pequeños y medianos productores.
3. Asistir, orientar y supervisar a los alumnos que, en el recorrido de su trayecto formativo, desarrollen Prácticas Profesionalizantes para la acreditación de competencias que hacen a su formación en la Sección-



Entorno a su cargo, llevando el Registro de Logros de los mismos, conforme al plan de acciones coordinado con el Jefe de Área, el Equipo de Conducción y los Docentes del Área Técnico Específica.

4. Propiciar la ejecución de producciones tradicionales y complementarias, tendiendo a generar pequeñas unidades productivas que deben contribuir a impulsar el espíritu emprendedor de los alumnos y sus familias.
5. Consensuar, con el Jefe del Área, la ejecución de iniciativas de Educación no Formal y acciones de extensión a la comunidad que estén relacionadas con su Sección (publicaciones, partes, gacetillas, capacitación, charlas, cursos, promoción de grupos, incubadora de empresas, emprendimientos, colaboración con otras instituciones).
6. Confeccionar, con acuerdo del Jefe del Área, el Plan Anual de Producción de la Sección a su cargo, en base a las pautas establecidas en la Resolución N° 3159/07, presupuestando los recursos materiales e insumos necesarios para llevarlo adelante.
7. Orientar a los alumnos del último año que estén realizando proyectos en el Programa de Evaluación de la Calidad Educativa en su sector.
8. Establecer él o los indicadores productivos que utilizará en su Sección con el fin de monitorear periódicamente el desarrollo de las producciones, conjuntamente con el Jefe de Área.
9. Registrar en forma permanente los datos físicos, aspectos técnicos y estado económico (ingresos, egresos, margen bruto, amortizaciones, rentabilidad, etc.) de la Sección a su cargo, con el fin de tomar las decisiones acordes conjuntamente con el Jefe de Área y también ser utilizados como insumos didácticos por alumnos y profesores.
10. Establecer, conjuntamente con el Jefe de Área, las características cualitativas y cuantitativas de la producción del sector, de acuerdo a las necesidades internas del establecimiento y las posibilidades de comercialización.



11. Acordar, con el Jefe de Área (mediante cálculo de costos y análisis de mercado), el precio de venta de los productos de la sección a su cargo.
12. Comercializar los excedentes de producción a través de la Asociación Cooperadora.
13. Considerar el Plan de Mejoras de la Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional, como importante herramienta de desarrollo del sector para mejorar la calidad educativa y la producción, proyectándolo conjuntamente con el Jefe de Área.
14. Prever y planificar, en forma permanente, tareas que puedan desarrollar los alumnos cuando se produzcan ausencias de profesores relacionados didácticamente con su Sección, quedando los mismos bajo su supervisión.
15. Ejecutar todas las tareas relacionadas con su Sección, a fin de garantizar los resultados del o los procesos productivos que haya planificado.
16. Instrumentar en forma correcta las normas de higiene y seguridad, como así también el orden, limpieza, cuidado de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas de la sección a su cargo.
17. Realizar y actualizar el inventario de la sección a su cargo.
18. Organizar y supervisar, si lo tuviere, las tareas que desempeña el personal de campo afectado a su Sección.
19. Propiciar el uso del lenguaje informático como herramienta fundamental en el desarrollo de la gestión de los procesos productivos.